

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6189 celebrada el 31 de marzo del 2016

M-SJD-016-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe sobre los Estados Financieros Auditados de la Institución del año 2014 elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, excepto el componente de Tecnologías de Información.
- b) Instruir a la Gerencia General para que gestione la contratación de la Auditoría de los estados financieros para el periodo 2015.
- c) Solicitar al Despacho Carvajal & Colegiados la entrega del informe sobre los Estados Financieros Auditados 2014 de Tecnologías de Información.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 4-2016 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”
3. Que esta Modificación Presupuestaria 4-2016 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 4-2016, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**, y No.38915-H **“Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016”**, publicados en La Gaceta No.61 de fecha 27 de marzo de 2015.

5. Que esta Modificación 4-2016, por la suma de **¢5.468.300.513.00** (cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos mil quinientos trece colones con 00/100), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Gestión de Servicios (GPF-GS-375-2016), la Unidad de Talento Humano (UTH-212-2016), la Unidad de Contabilidad (CG-56-2016), el departamento Administrativo Financiero (C-DAF-203-2016), la Jefatura de Urbanismo (C-DU-M-125-2016) y la Unidad de Proyectos Habitacionales (DPH-UPH-123-2015).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de **¢5.407.715.513**.
7. Que las variaciones al presupuesto no afectan los indicadores del Plan Operativo Institucional (POI) y sus respectivas metas.

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO 4-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	Talento Humano	Departamento Administrativo Financiero	Administración	Unidad de Contabilidad	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Proyectos Habitacionales	Unidad de Gestión de Servicios
	Total	5.468.300.513,00	33.000.000,00	35.000,00	1.500.000,00	7.000.000,00	300.000,00	5.407.715.513,00	18.750.000,00
1	SERVICIOS	26.500.000,00			750.000,00	7.000.000,00			18.750.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	750.000,00			750.000,00				
1.03.03	Impresiones, encuadernación y otros	750.000,00			750.000,00				
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.750.000,00				7.000.000,00			18.750.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25.750.000,00				7.000.000,00			18.750.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	750.000,00			750.000,00				
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	750.000,00			750.000,00				
2.99.04	Textiles y vestuario	750.000,00			750.000,00				
5	BIENES DURADEROS	300.000,00					300.000,00	0,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000,00					300.000,00	0,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00					300.000,00	0,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33.035.000,00	33.000.000,00	35.000,00					
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	35.000,00		35.000,00					
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	35.000,00		35.000,00					
6.03	PRESTACIONES	33.000.000,00	33.000.000,00						
6.03.01	Prestaciones legales	33.000.000,00	33.000.000,00						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.407.715.513						5.407.715.513	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES	5.407.715.513						5.407.715.513	
7.03.01.01	Hojancha	1.160.000.000						1.160.000.000	
7.03.01.02	Finca Boschini	1.649.715.513						1.649.715.513	
7.03.01.03	El Estereo	1.458.000.000						1.458.000.000	
7.03.01.04	Duarco-Cocori	1.140.000.000						1.140.000.000	

- a) Oficio UTH-212-2016 de la Unidad de Talento Humano, con la finalidad de darle contenido presupuestario a la subpartida “Prestaciones Legales” y poder atender el pago de las liquidaciones laborales de varios funcionarios que se encuentran pendientes.
- b) Oficio C-DAF-203-2016 del Departamento Administrativo Financiero, para darle contenido presupuestario a las subpartidas “Impresiones, Encuadernación y Otros” y “Textiles y Vestuario” para:
 - Rotulación de 16 vehículos con el nuevo logo del INVU.
 - Compra de cubreasientos de los vehículos

- Además la suma de 35.000.00 en la subpartida “Transferencias Corrientes a Organismos Desconcentrados para completar el pago correspondientes al período 2015, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 8488, relacionado con el traslado del 3% sobre el Superávit Libre a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- c) Oficios CG-56-2016 de la Unidad de Contabilidad y GPF-GS-375-2016 de la Unidad de Gestión de Servicios, con la finalidad de darle contenido presupuestario a la subpartida “Otros Servicios de Gestión y Apoyo” para contratar de forma transitoria, para proyectos específicos relacionados con la gestión de bonos ordinarios y el proceso contable, personal técnico de apoyo, por un período aproximado de seis meses.
- d) Oficio C-DU-M-125-2016 de la Jefatura de Urbanismo, para dotar de contenido presupuestario la subpartida “Equipo y Mobiliario de Oficina” para la compra de un archivo de metal y una máquina trituradora de papel.
- e) Oficio DPH-UPH-123-2016 de la Unidad de Proyectos Habitacionales: reclasificar a la subpartida “Transferencias de Capital a entidades Privadas sin Fines de Lucro” los recursos asignados por el BANHVI para el desarrollo de proyectos al amparo del Artículo 59 de la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus Reformas, para el período 2016, los cuales se presupuestaron originalmente en la subpartida “Obras Urbanísticas”, debido a que no existe una capitalización de ningún activo institucional sino que con el trámite de los bonos lo que se da es una venta de activo.

Lo anterior siguiendo el “Principio Presupuestario de Flexibilidad “y respaldados en la consulta realizada a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO 4-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	Talento Humano	Administración	Tesorería	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Proyectos Habitacionales
	Total	5.468.300.513,00	18.000.000,00	40.750.000,00	1.535.000,00	300.000,00	5.407.715.513,00
1	SERVICIOS	59.050.000,00	18.000.000,00	40.750.000,00		300.000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	25.750.000,00		25.750.000,00			
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	7.500.000,00		7.500.000,00			
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18.250.000,00		18.250.000,00			
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300.000,00				300.000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	300.000,00				300.000,00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	18.000.000,00	18.000.000,00				
1.07.01	Actividades de capacitación	18.000.000,00	18.000.000,00				
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15.000.000,00		15.000.000,00			
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	15.000.000,00		15.000.000,00			
5	BIENES DURADEROS	5.407.715.513,00					5.407.715.513,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.407.715.513,00					5.407.715.513,00
5.02.06.32	El Nazareno (Hojancha)	1.160.000.000,00					1.160.000.000,00
5.02.06.61	Finca Boschini Etapa 1-BANHVI	1.649.715.513,00					1.649.715.513,00
5.02.06.62	El Estero	1.458.000.000,00					1.458.000.000,00
5.02.06.63	Duarco-Cocorí	1.140.000.000,00					1.140.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1.535.000,00			1.535.000,00		
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.535.000,00			1.535.000,00		
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	1.535.000,00			1.535.000,00		

POR LO TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** a) Aprobar la **Modificación 4-2016**, por la suma de **¢5.468.300.513.00** (cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos mil quinientos trece colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Gestión de Servicios (GPF-GS-375-2016), la Unidad de Talento Humano (UTH-212-2016), la Unidad de Contabilidad (CG-56-2016), el Departamento Administrativo Financiero (C-DAF-203-2016), la Jefatura de Urbanismo (C-DU-M-125-2016) y la Unidad de Proyectos Habitacionales (DPH-UPH-123-2015), como sigue.

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO 4-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	Talento Humano	Departamento Administrativo Financiero	Administración	Unidad de Contabilidad	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Proyectos Habitacionales	Unidad de Gestión de Servicios
	Total	5.468.300.513,00	33.000.000,00	35.000,00	1.500.000,00	7.000.000,00	300.000,00	5.407.715.513,00	18.750.000,00
1	SERVICIOS	26.500.000,00			750.000,00	7.000.000,00			18.750.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	750.000,00			750.000,00				
1.03.03	Impresiones, encuadernación y otros	750.000,00			750.000,00				
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.750.000,00				7.000.000,00			18.750.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25.750.000,00				7.000.000,00			18.750.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	750.000,00			750.000,00				
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	750.000,00			750.000,00				
2.99.04	Textiles y vestuario	750.000,00			750.000,00				
5	BIENES DURADEROS	300.000,00					300.000,00	0,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000,00					300.000,00	0,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00					300.000,00	0,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33.035.000,00	33.000.000,00	35.000,00					
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	35.000,00		35.000,00					
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	35.000,00		35.000,00					
6.03	PRESTACIONES	33.000.000,00	33.000.000,00						
6.03.01	Prestaciones legales	33.000.000,00	33.000.000,00						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.407.715.513						5.407.715.513	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES	5.407.715.513						5.407.715.513	
7.03.01.01	Hojancha	1.160.000.000						1.160.000.000	
7.03.01.02	Finca Boschini	1.649.715.513						1.649.715.513	
7.03.01.03	El Estereo	1.458.000.000						1.458.000.000	
7.03.01.04	Duarco-Cocoñí	1.140.000.000						1.140.000.000	

- a) Oficio UTH-212-2016 de la Unidad de Talento Humano, con la finalidad de darle contenido presupuestario a la subpartida “Prestaciones Legales” y poder atender el pago de las liquidaciones laborales de varios funcionarios que se encuentran pendientes.
- b) Oficio C-DAF-203-2016 del Departamento Administrativo Financiero, para darle contenido presupuestario a las subpartidas “Impresiones, Encuadernación y Otros” y “Textiles y Vestuario” para:
 - Rotulación de 16 vehículos con el nuevo logo del INVU.
 - Compra de cubreasientos de los vehículos
 - Además la suma de 35.000.00 en la subpartida “Transferencias Corrientes a Organismos Desconcentrados para completar el pago correspondientes al período 2015, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 8488, relacionado con el

traslado del 3% sobre el Superávit Libre a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

- c) Oficios CG-56-2016 de la Unidad de Contabilidad y GPF-GS-375-2016 de la Unidad de Gestión de Servicios, con la finalidad de darle contenido presupuestario a la subpartida “Otros Servicios de Gestión y Apoyo” para contratar de forma transitoria, para proyectos específicos relacionados con la gestión de bonos ordinarios y el proceso contable, personal técnico de apoyo, por un período aproximado de seis meses.
- d) Oficio C-DU-M-125-2016 de la Jefatura de Urbanismo, para dotar de contenido presupuestario la subpartida “Equipo y Mobiliario de Oficina” para la compra de un archivo de metal y una máquina trituradora de papel.
- e) Oficio DPH-UPH-123-2016 de la Unidad de Proyectos Habitacionales: reclasificar a la subpartida “Transferencias de Capital a entidades Privadas sin Fines de Lucro” los recursos asignados por el BANHVI para el desarrollo de proyectos al amparo del Artículo 59 de la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus Reformas, para el período 2016, los cuales se presupuestaron originalmente en la subpartida “Obras Urbanísticas”, debido a que no existe una capitalización de ningún activo institucional sino que con el trámite de los bonos lo que se da es una venta de activo.

Lo anterior siguiendo el “Principio Presupuestario de Flexibilidad “y respaldados en la consulta realizada a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO 4-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	Talento Humano	Administración	Tesorería	Jefatura de Urbanismo	Unidad de Proyectos Habitacionales
	Total	5.468.300.513,00	18.000.000,00	40.750.000,00	1.535.000,00	300.000,00	5.407.715.513,00
1	SERVICIOS	59.050.000,00	18.000.000,00	40.750.000,00		300.000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	25.750.000,00		25.750.000,00			
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	7.500.000,00		7.500.000,00			
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18.250.000,00		18.250.000,00			
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300.000,00				300.000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	300.000,00				300.000,00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	18.000.000,00	18.000.000,00				
1.07.01	Actividades de capacitación	18.000.000,00	18.000.000,00				
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15.000.000,00		15.000.000,00			
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	15.000.000,00		15.000.000,00			
5	BIENES DURADEROS	5.407.715.513,00					5.407.715.513,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.407.715.513,00					5.407.715.513,00
5.02.06.32	El Nazareno (Hojancha)	1.160.000.000,00					1.160.000.000,00
5.02.06.61	Finca Boschini Etapa 1-BANHVI	1.649.715.513,00					1.649.715.513,00
5.02.06.62	El Estero	1.458.000.000,00					1.458.000.000,00
5.02.06.63	Duarco-Cocorí	1.140.000.000,00					1.140.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1.535.000,00			1.535.000,00		
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.535.000,00			1.535.000,00		
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	1.535.000,00			1.535.000,00		

b. Analizar con rigurosidad la partida presupuestaria “Prestaciones Legales” con la Unidad de Talento Humano y la Auditoría Interna. El uso que se dé a la partida de “Prestaciones Legales” es responsabilidad de la Gerencia General institucional.

c. El contenido presupuestario que se aprueba con esta modificación presupuestaria 4-2016

lo es en el entendiendo que es un contenido máximo de gasto que no implica que necesariamente el monto se vaya a comprometer, y se instruye a la Administración para que proceda mediante acto motivado en cada uno de los casos que corresponda.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Posponer el análisis del informe final de gestión GG-558-2016 presentado por el Ing. Eric Chaves, Subgerente General, para una sesión en la que estén presentes todos los miembros de la Junta Directiva.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal el oficio GG-499-2016 mediante el cual el Ing. Eric Chaves, Gerente General a.i., expone su posición en relación con el acuerdo adoptado en la Sesión N°6173, Art. II, Inc. 7) sobre incidente de recusación, a efecto de que emita criterio al respecto.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Posponer el análisis del oficio GG-521-2016, mediante el cual el Ing. Eric Chaves se refiere a su intervención en la Sesión Ordinaria N°6183, para la próxima sesión ordinaria con la presencia de todos los miembros de la Junta Directiva.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Sesionar el tiempo necesario después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con el fin de abarcar la totalidad del Orden del Día. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Conferir Poder Generalísimo sin límite de suma de conformidad con lo que establece el numeral 1253 del Código Civil, al señor Marco Vinicio Hidalgo Zúñiga, mayor, casado, Master en Administración de Empresas, vecino de Heredia, cédula 1-0751-0850, de acuerdo con su nombramiento como Gerente General de la Institución a partir del 01 de abril del 2016, según consta en el acta de la Sesión Extraordinaria N°6187 del 17 de marzo del 2016. Se instruye a la Notaría Institucional para que proceda con el otorgamiento de la escritura pública correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Dar firmeza a los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6189, Artículo II, Incisos 1), 2), 3), 4) y 5) relacionados con los informes de los Estados Financieros Auditados 2014 presentados por la Empresa Carvajal & Colegiados, la Modificación Presupuestaria #04-2016, el Informe Final de Gestión del Ing. Eric Chaves, la posición de la Gerencia General ante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6173 y la posición del Ing. Eric Chaves respecto de su intervención en la Sesión Ordinaria N°6183, respectivamente. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA: a)** Dar por cumplido el punto b), Artículo Único, del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6187 del 17 de marzo del 2016 respecto de la renuncia del Lic. Marco Hidalgo Zúñiga al cargo de Auditor Interno a.i. **ACUERDO FIRME**

b) Dar por cumplido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6133, Artículo II, Inciso 5) del 02 de julio del 2015 respecto del nombramiento del Lic. Marco Hidalgo Zúñiga como Auditor Interno a.i. y su gestión. (Presentación del Informe Final de Gestión AI-055-2016) **ACUERDO FIRME**

Última línea